



= Por cada caza o ve Carbon q. Salga para afuera pa-
qara el Nuevo de el o el Vendedora un n.º = Por cada Carga
de leña o Exporto q. entre de Venta pagara el Empende-
dor dos quartos = Por cada ciento villa o tejo pagara
el Fabricante dos quartos = Por cada horne o Forn
que pagara el Fabricante Venta n.º = Por cada fo-
neja o espesa q. Salga para afuera pagara el Con-
trador un quarto q. Cobrara el Medidor = Por
cada Carga de Olla y/o Platay q. Salga a fuero pagara
el Fabricante medio q. = Si en los arbitrios
que se hagan se ofrecen prisiones a este Ayuntamiento
sin perjuicio de Olla q. estuviere sujeta entre los
ceptibles con arreglo a la Constit. Local; lo quale
se celebraran al conocimiento e inspección del Sr. Comandante
Gral como se faga supon ymediato para q. Vuelvan los q.
estimare convenientemente

Mismamente se ha tratado a ser yo tiempo de sacar los
Varios arrendables del Encasillamiento de la pública Vía
mibilitaria solicitudes; y para ello se establece
que venga en la forma siguiente q. saca q. conste, sacan
Dose fechas a cada determinacion y arrendamiento
y se presenten las q. se presenten a él
indicadas por q. haya el pago suficiente de
celebrar sus veniales, y q. finalmente queden con
cuidado de todo pernate

Mismismo se ha tenido presente lo q. expone D. Juan
Bautista Cano depositario q. ha sido nombrado por esta
Corporación para el P. Punto de esta villa, y dando por
muy conforme las causas q. alega y para eximirse de este
cargo, acuerda rebatirle a este Nombramiento, y nombre

